



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE ECONOMÍA "VASCO DE QUIROGA"

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Economía "Vasco de Quiroga", en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

CONVOCA

U.M.S.N.H.

A todo el personal académico ordinario interesado en participar en el CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO bajo las siguientes:

BASES

1. El concurso se llevará a cabo los días 13, 14, 15, 16 y 17 de marzo de 2023, en un horario de 10:00 a 18:00 horas, en las instalaciones ubicadas en la Facultad de Economía "Vasco de Quiroga", en el Edificio 1 de Cd. Universitaria, Avenida Francisco J. Múgica S/N, colonia Felicitas del Río, de esta ciudad.
2. Las plazas del concurso serán las siguientes:



CONSECUTIVO	PROFESOR DE ASIGNATURA "B"	SEMESTRE	SECCIÓN/ESP	HORARIO
1	Matemáticas I	Primero	1	V,S 10-12
2	Estadística II	Segundo	2	M-J 12-14
3	Estadística II	Segundo	3	L-M 12-14
4	Historia Económica de América Latina	Segundo	3	L-M 8-10
5	Estadística II	Segundo	4	L-M 19-21
6	Microeconomía I	Segundo	5	M-J 17-19
7	Matemáticas II	Segundo	5	L-M 19-21
8	Estadística II	Segundo	6	M-J 19-21
9	Matemáticas III	Tercero	1	V,S 12-14
10	Microeconomía II	Tercero	1	L-M 15-17
11	Economía Política Marxista II	Tercero	1	L-M 17-19
12	Econometría I	Cuarto	2	L-M 8-10
13	Macroeconomía I	Cuarto	3	L-M 8-10
14	Econometría I	Cuarto	3	M-J 8-10
15	Macroeconomía I	Cuarto	5	L-M 19-21
16	Historia Económica de México II	Cuarto	5	L-M 17-19
17	Econometría II	Quinto	1	L-M 10-12
18	Finanzas Públicas	Quinto	1	M-J 10-12
19	Contabilidad Social y Empresarial	Quinto	1	L-M 12-14
20	Macroeconomía III	Sexto	01 EE	L-M 12-14
21	Economía Internacional	Sexto	01	M-J 8-10
22	Macroeconomía III	Sexto	02	M-J 12-14
23	Macroeconomía III	Sexto	04	M-J 19-21
24	Economía Internacional	Sexto	04	M-J 15-17
25	Desarrollo Económico I	Sexto	04	L-M 17-19
26	Modalidad y Gestión Empresarial	Sexto	04 EE	L-M 19-21
27	Proyectos de Inversión 1	Séptimo	1	M-J 15-17
28	Política Económica de México	Séptimo	1 SP	L-M 15-17
29	Problemas Económicos de México	Séptimo	1	L-M 17-19



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE ECONOMÍA "VASCO DE QUIROGA"

30	Planeación Empresarial	Octavo	01 EE	M-J 8-10
31	Desarrollo Regional I	Octavo	01 SP	M-J 8-10
32	Proyectos de Inversión II	Octavo	03 EE	L-M 19-21
33	Desarrollo Regional I	Octavo	02 SP	L-M 15-17
34	Planificación Económica y Social	Octavo	02 PD	L-M 19-21
35	Teorías y Políticas Actuales de Desarrollo	Octavo	02 PD	M-J 17-19
36	Economía Ambiental	Octavo	02 PD	M-J 15-17
37	Política Hacendaria y Técnicas Presupuestales	Noveno	1 SP	M-J 15-17
38	Reestructuración y Rehabilitación empresarial	Noveno	1 EE	L-M 17-19
39	Comercio y Promoción de Exportaciones	Noveno	1 EE	L-M 12-14
40	Planificación Regional	Noveno	01 PD	L-M 17-19

La(s) plaza(s) a ocupar son:

- (40) PLAZAS DE PROFESOR DE ASIGNATURA "B", se percibirá un sueldo base mensual de \$216.30 (doscientos dieciséis pesos 30/100 M.N.), por hora/semana/mes, más los conceptos correspondientes, con el horario arriba señalado. Las plazas son interinas, a partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el día 13 de agosto de 2023.

3. Requisitos Generales para todos los aspirantes:

Cubrir los requisitos establecidos en el artículo 23 del Reglamento General del Personal Académico:

- Tener título de Licenciatura en el área para la cual se contrata.
- Aptitud demostrada para la docencia en el área en la cual se contrata.
- Tener por lo menos dos años de experiencia en la docencia o en la investigación
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación, este requisito podrá dispensarse en los profesores que, en la dirección de seminarios, tesis y en la impartición de cursos especiales hayan desempeñado sus labores de manera sobresaliente.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

4. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un duplicado de copias para su cotejo, en la oficina de la Dirección de la Facultad de Economía "Vasco de Quiroga" ubicada en el Edificio "T2", de Cd. Universitaria, Avenida Francisco J. Múgica S/N, colonia Felicitas del Rio, de esta ciudad, en un horario de las 9:00 a las 14:00 y 15:00 a 18:00 horas, a partir de la fecha de la publicación de la presente Convocatoria, y hasta el 10 de marzo de 2023.

5. Para los efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

- Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad.
- Carga horaria dentro de la dependencia que acreditará la Secretaría Académica de la misma.
- En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana, la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de cada una de las referidas dependencias.
- Para los efectos del numeral 8, los resultados del concurso estarán disponibles en la Dirección de la Facultad de Economía "Vasco de Quiroga" y en la página electrónica de la institución.

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
23/10/2023
OFICINA DEL ABOGADO GENERAL



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE ECONOMÍA "VASCO DE QUIROGA"

6. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

7. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:

- Nivel y/o grado académico;
- Experiencia académica;
- Experiencia profesional;
- Publicaciones; y,
- En general su labor académica desarrollada.

La calificación será determinada de acuerdo con la tabla de valoración correspondiente.

8. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el día 22 de marzo del presente año, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso para los efectos correspondientes.

9. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el recurso de inconformidad ante el presidente del H. Consejo Técnico. Esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.

10. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.

11. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.

12. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.

13. Cuando el Concurso de Oposición Interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el Concurso de Oposición Abierto.

Morelia, Michoacán, a 27 de febrero de 2023

DR. MANUEL RICARDO ROMO DE VIVAR MERCADILLO
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO
DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA "VASCO DE QUIROGA"

U.M.S.N.H.

OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL